# Buch



# Uttil

DE

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta Oficial.-(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletin coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS.

LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos y Juzgados. - 1. categoría, 30 pesetas. -2.ª categoria, 25.-3.ª categoria, 20.-4.ª categoria, 15. Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares. - Año, 40 pesetas. - Semestre, 22. - Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asímismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta. Id. atrasado 50 céntimos de peseta. Todo pago se hará anticipado.

#### PARTE OFICIAL. PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta del dia 16 de Diciembre.)

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Principe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Inspección general de Sanidad exterior.

Según noticias oficiales recibidas en este Centro, se han presentado varios casos de cólera en el vapor Merk, salido con libre plática de Odessa, con rumbo á la Meka, habiendo fallecido cuatro de los invadidos por dicha enfermedad.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades sanitarias y casas navieras cuyos buques toquen en puertos españoles.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Diciembre de 1907.-El Inspector general, M. Alonso Safludo.—Sres. Gobernadores siviles de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

(Gaceta del día 14 de Diciembre.)

JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO DE PALEMOIA.

Por decreto del Sr. Gobernador

civil fecha de hoy, ha sido declarado fenecido y sin curso el expediente de registro núm. 1.977, para la mina de hierro titulada «Manolin», sita en término municipal de Alba de los Cardaños, per no haber presentado la interesada D. Carlota Clemente del Amo dentro del plazo de los diez dias que señala el art. 53 del reglamento vigente de Minería el papel de pagos al Estado por derechos de pertenencias y estampación del sello en el título de propiedad.

Palencia 16 de Diciembre de 1907. -El Ingeniero Jefe, Arsenio Odriozola.

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

#### Anuncio.

Queda abierto el pago de la mensualidad corriente á los perceptores de Clases pasivas desde el día 18 al 27 del presente mes, ambos inclusive, exceptuando los días 22, 23 y 25.

Lo que se comunica en el presente Bolkrin Oficial para que llegue á conocimiento de los interesados.

Palencia 14 de Diciembre de 1907. -El Interventor de Hacienda, P. I., Emilio Camuesco.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Padrones de cédulas personales. Circular.

Transcurrido con exceso el plazo i

señalado por circular inserta en el Boletin Oficial de 18 de Octubre último, para la formacióu y remisión de los padrones de cédulas personales que han de regir en el año próximo de 1908, sin que se hayan recibido aun en esta Administración de Ayuntamientos de la provincia, se les previene que si no cumplen este servicio en el plazo de diez días, se propondrá la imposición de la multa reglamentaria, sin perjuicio de las demás medidas coercitivas á que haya lugar.

Al mismo tiempo se les advierte cuiden de que el recargo municipal gire sobre el importe consolidado de las cédulas, como se dispone en la prevención 4.º de la circular citada, ésto es, sobre el precio que resulta en cada cédula después de refundir en el mismo las tres décimas adicionales, evitando así que haya que proceder por tal causa á la devolución de los expresados decumentos.

Asímismo se les recuerda la necesidad de que, en el caso de existir baja en el número de personas obligadas á la adquisición de la cédula con relación al censo oficial de peblación de 1900, certifiquen de las causas á que obedezcan.

Palencia 13 de Diciembre de 1907. -El Administrador de Hacienda, Eduarde Pernas.

#### Juzgado de primera instancia de Palencia.

Don Victor García Alonso, Juez de instrucción de Palencia y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1.º del ar-Hacienda los de la mayoría de los i ticule 835 de la ley de Enjuiciamiento oriminal, se llama al procesado Manuel García Sánchez, que dice ser vecino de Madrid, en la calle del Amparo, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y en el Bolerin Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, calle de Barrionuevo, núm. 12, á responder de los cargos que le resultan en la causa que por el mismo se le sigue por estafa á Juan Benito Rodríguez, vecino de Villaoscura, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura del referido procesado y caso de ser habido le conduzcan á mi disposición con las seguridades debidas á la cárcel de este partido.

Dado en Palencia á doce de Diciembre de mil novecientos siete.-Victor Garcia Alonso. - El Escribano, Licenciado Pedro del Río.

# MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.

SUBSECRETARIA.—SECCIÓN CENTRAL.—PERSONAL.

Escalafón general de los funcionarios de Administración civil, activos y cesantes, dependientes de este Ministerio, formado en cumplimiento del Real decreto de 2 de Octubre próximo pasado, cuya antigüedad se determina por el mayor tiempo de servicios en la clase y ramo de Gobernación.

NOMBRES   DOS SY NATURALES   D					FECHA			Antigüedad determ da, conforme al Real decreto de		10	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS.				ERVICIOS	<b>3.</b>		OBŠERVACIONES.	
Apricantes de primera ciasa d Oficiales de Administración ciril.	en	NOMBRES.	16	DI		го.	de	Octub ma de serv	Octubre último, por el mayor tiempo le servicio en la clase y							o	DESTINOS.		
Administración ciril.				Dia.	Mes.	Año.	-1101,000,000	Años.	Moses.	Dias.	Años.	Meses.	Dias.	Años.	Meses.	Dias.			
Cristóbal Victoriano Cancela y Grajales  Sin clasificar por falta de partida de cimiento.  Santiago Sandoval Fontes	64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 77 77 78 79 81 82 83 84 85 89 89 90 91 92 93 94 94 95 97	Aspirantes de primera clase à Oficiales de Administración civil.  ACTIVOS.  D. Clemente Gutiérrez Iglesias. José Alvarez Escobio. Miguel de San Román Riesco. Joaquín de Romreé y Roncali. Cándido López Jiménez. Eloy Barbero Jiménez. Ismael Garcés Díaz. Rogelio Losada y Pérez. Francisco Soria y Martín. Cárlos Martínez Jiménez. Victor de Sierra y Guasp. Luís Martínez Armisén. José González del Valle. Antonio Garzón García. Eusebio Chico de Guzmán y Caballero José Cabanes Masot. Miguel Crespo Gato. Gustavo Espinós y Moltó. Pedro Tomás Alemány. Agustín Mora y Mora. Venancio Sanz García. Luís Cobián y Fernández de Córdoba. Tirso Cospedal García. Enrique Martín Coba. Nicanor Alonso y Martínez. Luís Fernández de Angulo y de Semprún. Baltasar Suárez Andrade. Pedro Porres Fajardo. Ludovico Barfera Montenegro. Pedro Fernández Martínez. Anastasio García Guerrero. Juan Fort Conesa. Isidoro Fernández Benítez. Francisco Vargas Guillén.	Santander Asturias Valladolid Madrid. Granada Cuenca. Castellón. Toledo. Sevilla Madrid. Alava. Huesca. Sevilla Badajoz. Murcia. Valencia. Palencia. Alicante Idem. Huesca. Soria Madrid. León Orense Idem. Madrid. Coruña. Madrid Valladolid Madrid Idem. Murcia. Zamora. Granada	23 17 17 24 30 1 22 12 12 12 12 12 13 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14	Noviembre Junio Febrero Diciembre. Agosto Mayo Marzo Cotubre Mayo Marzo Febrero Agosto Septiembre Septiembre Septiembre Mayo Agosto Noviembre Enero Agosto Noviembre Enero Agosto Noviembre Lucio Diciembre Lucio Agosto Noviembre Lucio Diciembre Lucio Diciembre Lucio Agosto Noviembre Lucio Lucio Diciembre Lucio	1856 1872 1883 1885 1885 1885 1885 1886 1880 1881 1881 1881 1881 1881 1884 1884	50 35 4 21 32 35 36 27 26 17 38 32 43 29 13 26 50 25 32 36 67 86 86 86 86 86 86 86 86 86 86 86 86 86	Años.	77777776666666666666666666666666666666	27 25 24 24 25 10 8 25 19 15 15 7 5 7 24 22 15 10 10 20 15 3 3 3 3 4 23 24 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25		77777777777666065564446443 2211311	27 25 24 24 20 9 5 19 15 15 7 5 7 24 22 15 10 20 13 10 20 15 23 3 3 4 23		7777775 77777 116	27 25 24 24 28 19 28 19 16 24 15 7 5 10 20 27 7 20 16 4 4 3 23 25 25 26 4 4 3 25 25 25 26 4 4 3 25 25 26 26 26 26 26 26 26 26 26 26 26 26 26	Santander Oviedo Valladolid Valencia Granada Cuenca Castellón Toledo Madrid Idem Ministerio Jaen Ciudad Real Badajoz Ministerio Valencia Palencia Ministerio Alicante Barcelona Soria Ministerio León Lugo Ministerio Madrid Coruña Madrid Coruña Madrid Coruña Madrid Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Ide		
Santiago Sandoval Fontes	•			>	•	,	•	•	•	•	•	•	*		•	*	•		
Administración civil. CESANTES.	•	Santiago Sandoval Fontes	•	•	•	•	,	,	•	•	•	•	•	,	>	•	•		
1 D. Victoriano Cuadrado y Gareía Madrid		SETTS CONTROL TO STATE OF THE SECOND STATE OF		02	M	1064	42	11		29	11	0	98	1,	a	00	Modrid	y <b>=</b> y	

(122)			4 4 10		040.	<b>F</b> O	C 1		. 11				00.1	10 1	19 01	a	
. 2	Bautista Catalá y Jorge V	alencia	14	Septiembre	849	p8	6	4	ь	16	1	15	20	10	19	Estación sanitaria del Gandía	• • • • • • • • • • • • • • • • • • •
3	Juan García Oruz S		Account to the Control of the Control	ebrero	A THURSDAY AND PROPERTY OF CALLEY AND		5	9	20 26	5	9	20 26	6	5	20	Sevilla	>
4	Francisco Mayoral Encinar						3	9	26	3	9	26	3	9	20	Avila	<b>&gt;</b>
6	Gaspar Romero Campillo	furcia.	5	Enero	1876	31	2	6	ŏ	2	6	5	6	4	18	Málaga	<b>&gt;</b>
7	Cárlos Alfonso Mendo	Madrid	27	Septiem bre	1875	32	1	8	11	1	8	11	1	8	11	Barcelona	
8	Juan Nistal Rodriguez,						1	4	8	1	4	8	1	9		Ministerio Cuenca	
*	José Clavet Quijano	> aonoa	*	3	•	•	>	•	,	•	•		,	>		>	Sin clasificar por falta del certificado
1					_		_	2000						_			de Penales. Sin clasificar por falta de documenta-
•	Eugenio López Galán	>	,	•		•	•	•	•	•	•	,	,	•		•	ción.
	Lope Lezano del Yerro	, •				•	•	>	>	•	•	>	•	•		•	Sin clasificar por falta del certificado
-	Joaquín Manero Sabau																de Penales y partida de nacimiento. Sin clasificar por falta de hoja de ser-
•	JURGUIL MERIOLO CADAG	•			-	-		*								•	vicios y partida de nacimiento.
•	Miguel Ochoa Sáinz		•	•		>	>	>	•	•	•	>	,	>	•	•	Sin clasificar por falta de documenta-
	Amós de Quevedo y Portilla		,					,		,	,		١,		,		Sin clasificar por falta de partida de
-	*	ł															naeimiento.
•	Manuel Vargas Machuca	•	•	,	•	•	•		•	,	•	>	,	•	•	•	Idem.
	Aspirantes de segunda clase à Oficiales de													8	0.0		
	Administración civil.						4							er ex			
				an a			2			5,	ļ						
593	ACTIVOS.			197			1	141									
. 1	D. Pedro Márquez Crespo	Sevilla	10	Mayo	1855	52	19	1	>	23	3	17	23	3	17	Estación sanitaria de	(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)
. 2	Luís Linares Morales	Almería	19	Octubre	1855	51	7	10	9	7	10	9	7	10	9	Cádiz	<b>*</b>
3	Luis de Vilallonga y Genovart	Barcelona	20	Junio	1878	29	-7	5	5	7	10	25	7	10	20	Idem de Tarragona.	*
4	Miguel Martinez de la Riva y Freire		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	•				8	13	4	4 8	13	8	8		Idem de Málaga Ministerio	
6	Francisco Luna González		320000000000000000000000000000000000000	1222 C 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1		200		5	20	2	5	20	2	5	20	Idem	•
7	Ricardo Guerra Espejo							1.	15	1	1	15	1	1	10	Idem	>
g	Francisco Caballero Gabán Santiago Suárez Colmenares	## 2000 (124)	G00010-030011	The second secon		200000000000000000000000000000000000000		,	3	1	,	3	1	2		Madrid Estación sanitaria de	
•				6			,	00	-	1						Coruña	•
10	Manuel Colmenares Gómez Enrique López Rodríguez							9	3	,	10	3	1	10		Madrid	
12	Martin Rodriguez Infante	Guadalajara	4	Marzo	1890	17		6	15	,	6	15	li	3		Idem	
13	Venancio Marugán Casas	Segovia	1	Abril	1874	33	>	6	15		6	15	,	6	10	Madrid	•
14 15	Restituto Duel Gómez	Orenge	23	Marzo	1884	23	,	3	15 18	,	6 2	15		8	18	Idem	
16	Francisco Corsi y Heredia	Cádiz	10					1	9		1	9	9	6	16	Idem	•
17	Julio Pellicer López	Córdoba	6	Diciembre.	1878	34	>	1	3	>	1	3	5	9	15	Idem	•
18	Abelardo Ramírez Ángel	Valencia	19	Septiembre	1989	22	,		3	,	1	3	;		19	Idem	Sin clasificar por falta de partida de
	.3									1							nacimiento.
¥	Aspirantes de segunda clase à Oficiales de				ì	85											
	Administración civil.							8.		-							
ie i	CESANTES.			W.			r i						ſ				•
	D. Enrique González Perales						,	•	,	,	,		,	,	>		Sin clasificar per falta de certificado
						-					-	"	1	-			de Penales.
	Blas Sánchez Acón	1		•	,	>	•	,	•	•	•		•			•	Idem.
					•	•	*			•	•	'	i	,			Idem.
	Auxiliar.														1		•
4,000	ACTIVO.						ļ				•						
1	D. Florentino de la Macorra y Sereix	Alicante	14	Marzo	1861	46	17	1	6	17	1	6	17	1	6	Estación sanitaria de	
			1		.	11	. 1	f.,	1	l		1 ]		l	1 1	Alicante	•

# Ayuntamiento constitucional de Castrillo de Don Juan.

En cumplimiento á le dispuesto por la Delegación Regia de Pósitos en circular de 4 de Julio último, el Ayuntamiento de esta villa tiene acordado enajenar las existencias de trigo morcajo pertenecientes á dicho Establecimiento, consistentes en 248 fanegas de dicho grano, equivalentes á 10.168 kilogramos. La venta se hará por medio de subasta pública que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 26 de los corrientes á las once de su mañana, bajo el precio que alcance dicha especie el día anterior á la subasta en el mercado de Peñafiel, como más próximo á este pueblo; de la clase y condiciones del remate pueden enterarse los que deseen interesarse en la Secretaria de este Ayuntamiento todos los días y | González.

horas hábiles hasta el de la subasta.

Castrille de Don Juan 10 de Dieiembre de 1907.—El Alcalde, Rufino Núñez.

# Ayuntamiente constitucional de Vega de Doña Olimpa.

Formado el repartimiento de concierto gremial voluntario de consumos por los representantes del gremio para el año de 1908, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de echo días para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y hacer las reclamaciones que se crean con derecho dentro del plazo fijado.

Vega de Doña Olimpa 10 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Isaías González.

### INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO.

Sección de Estadística.

#### Provincia de Palencia.

ANO DE 1907.

MES DE SEPTIEMBRE.

#### Estadística del movimiento natural de la población.

Población		199328
NÚMERO DE HECHOS	Absoluto	573 530 93
NUMERO DE HECHOS	Por 1.000 habitantes Mortalidad (4)  Nupcialidad	2'87 2'65 0'47
	Vivos	304 269
NUMBRO DE NACIDOS	Vives	557 10 6
	Muertos  Expósitos  Total	8
	Varones	251 279
NÚMERO DE FALLECIDOS (5).	Menores de 5 años	320 210
	En Hospitales y Casas de salud En otros establecimientos benéficos	8 5
· (*)	TOTAL	13

Palencia 7 de Diciembre de 1907. —El Jefe de Estadística, Mariano F. Vivance.

(1) No se incluyen los nacides muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y les que viven menes de 24 horas.

(2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
(3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.

(4) También se ha preseindido de los nacides muertos para calcular esta relación. (5) Ne se incluyen los nacides muertos.

#### INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADISTICO.

#### Sección de Estadística.—Provincia de Palencia. Año 1907.—Mes de Septiembre.

Estadística del movimiento natural de la población.—Causas de las defunciones.

	CAUSAS.	Número de defun- ciones.
. 1	Fiebre tifoidea (tifo abdominal)	4
2	Tifo exantemático	2
3	Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	2
4	Viruela	>
5	Sarampión	
6	Escarlatina	4
7	Coqueluche	3
8	Difteria y crup	2
9	Grippe	6
10	Cólera asiático	>
11	Cólera nostras	-
12	Otras enfermedades epidémicas	6
13	Tuberculosis pulmonar	20
14	Tuberculosis de las meninges	1
15	Otras tuberculosis	12
16	Sífilis	>
17	Cáncer y otros tumores malignos	12
18	Meningitis simple	21
19	Congestion, hemorragia y rebiandecimiento cerebral	22
20	Enfermedades orgánicas del corazón	17
21	Bronquitis aguda	8
22	Bronquitis crónica	11
23	Pneumonia.	8
24	Otras enfermedades del aparato respiratorio	17
25	Afecciones del estómago (menos cáncer)	5
26	Diarrea y enteritis (dos años y más)	47
27	Diarrea y enteritis (menores de dos años)	166
28	Hernias, obstrucciones intestinales	2
29	Cirrosis del higado	. 3
30	Nefritis y mal de Bright	9
31	Otras enfermedades de los rinones, de la vegiga y de sus	
~~	anexos	•
	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos	
	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerpe-	•
33		
24	ral)	•
34	Otros accidentes puerperales	10
35	Debilidad congénita y vicios de conformación	10
36 37	Debilidad senil	0
10000	Suicidios	1 7
38	Muertes violentas	ee .
<b>3</b> 9 <b>4</b> 0	Otras enfermedades	66
<b>4</b> U	Entermedades desconocidas o mai dennidas , , , ,	32
	TOTAL	530

Palencia 7 de Diciembre de 1907.—El Jefe de Estadística, Mariano F. Vivanco.

### Ayuntamiento constitucional de Calzada de los Molinos.

Se anuncia vacante la plaza de Guarda municipal del campo de esta localidad, dotada con el haber anual de 365 pesetas, que cobrará el agraciado de fendos municipales por trimestres vencidos.

El tiempo para solicitarla será el de diez días.

Calzada de los Molinos 14 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Jerónimo Quijano.

## Ayuntamiento constitucional de Osornillo.

Terminados los padrones de cédulas personales de este término para el año de 1908, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la previncia, para oir reclamaciones, las cuales transcurrido que sea dicho plazo no serán atendidas.

Osornillo 11 de Diciembre de 1907.

—El Alcalde, Eladio Diego.

# Ayuntamiento constitucional de Moratinos.

El padrón de cédulas personales para el año 1908 está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales se oirán reclamaciones.

Moratinos 12 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Andrés Fernández.

Imprenta de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial.